FORMATO Nº 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	**NÚMERO DE ACTA**	ACTA DE BUENA PRO.

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el Distrito de Caja, a los dos (02) día del mes de agosto del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de Caja Espíritu, en la oficina de Logística, a las 8:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2024/ALC-CRB/MDC/ACOB-HVCA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LP-SM-2-2024-MDC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES CENTENARIO, MARISCAL CACERES, 28 DE JULIO, MANCO CAPAC, BOLOGNESI, LAMPA, PLANICIE, BELAUNDE, ACAPULCO, CAHUIDE, HUAMPURI Y MARISCAL CASTILLA DEL DISTRITO DE CAJA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, REGION HUANCAVELICA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CHANELL FLOWER HUAMAN RAMOS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO - EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	LAZARO PIMENTEL COCALON	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	JUAN BARRIENTOS SEDANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO PRAGA; conformado por las empresas: CONTRATISTAS GENERALES PACIFICO DEL PERU S.A.C. – RUC N° 20610065571, CORPORACION DOMINUS S.A.C – RUC N° 20486960401 y CONSTRUCTORA E INGENIERIA KRATOS S.A.C. – RUC N° 20612082708	S/ 3,846,477.94

5 BASE LEGAL

Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".*

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	..... **CHANELL FLOWER HUAMAN RAMON**	
	NOMBRES Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	..... **LAZARO PIMENTEL COCALON**	..... **JUAN BARRIENTOS SEDANO**
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	**NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**

EL comité de selección informa la aplicación de la Ley N° 32077.